

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.595 · 1988

RELACION... EXTERIORES

Boletín Oficial, 6 de septiembre de 1988 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Ley N° 23.595

Autorízase a ciudadanos a desempeñar cargos consulares.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al ciudadano argentino D. Jorge CRESPO MONTES, C. I. N° 2.626.228, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la REPUBLICA DE EL SALVADOR con sede y jurisdicción en BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al ciudadano argentino D. Oscar Olivio DICHIARA, D. N. I. N° 10.411.166, para desempeñar el cargo de Agente Consular Honorario de la REPUBLICA ITALIANA en CASILDA(PROVINCIA DE SANTA FE).

ARTÍCULO 3°. Autoríase al ciudadano argentino naturalizado D. Florencio GANDINI, C. I. N° 8831, para desempeñar el cargo de Vicecónsul Honorario de la REPUBLICA ITALIANA en FORMOSA (PROVINCIA DE FORMOSA).

ARTÍCULO 4°. Autorízase al ciudadano argentino D. Gerardo Fabián BERNSTEIN, C. I. N° 7.851.159, para desempeñar el cargo de Cónsul General Honorario de la REPUBLICA DE LIBERIA en BUENOS AIRES, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL. — JUAN CARLOS PUGLIESE. — VICTOR H. MARTINEZ. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Relaciones Exteriores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).